

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 ABR 2021

➤ Teniendo en cuenta la petición de fijar nueva fecha para remate, se accede y se fija la hora de las 2 PM del día 20 del mes de Mayo del 2021, los términos de la licitación y publicación, son los mismos indicados en auto del 3 de marzo del 2021.

➤ Respecto de la elaboración de aviso de remate, tenga en cuenta el apoderado judicial que con la modificación que introdujo el Código General del Proceso, la parte deberá elaborar y publicar el aviso de remate con los requisitos previstos en el art. 450 del CGP.

➤ En lo que tiene que ver con la postura, independientemente que se realice el remate en una sola diligencia, quien opte por uno solo de los bienes debe cumplir los requisitos para hacer su postura y pago, no tiene que hacer postura por todos los bienes como quiera que los mismos están claramente individualizados para llevar a cabo su venta en pública subasta.

➤ Por secretaria, remítase comunicación por el medio más expedito a los secuestres para que rindan cuentas de su labor en el término de diez (10) días al recibo de la comunicación.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>44</u> Hoy El Srio. <u>15 ABR 2021</u></p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p> 
